



AMAC-UCC_E_012001-04-2021

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las OCHO horas TREINTA minutos del día **VEINTISEIS** de **ABRIL** de dos mil **VEINTIUNO**. Siendo este el día y hora señalada **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE** para la celebración de la PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado _____, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, _____, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las 17:20 horas del día 23 DE ABRIL, en GASOLINERA SANTA ELENA PUMA A LA INTERSECCION A LA PANAMERICA , el Agente Metropolitano ______ , identificado por medio de su ONI número _____, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **012001**, atribuírsele la comisión por Contravencional establecida en el artículo CUARENTA Y CINCO INSISO SEGUNDO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE **ANTIGUO** CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA **LIBERTAD**. la que literalmente «CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS». Posteriormente se le concede la palabra a _____, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del





informe en el cual se remite la esq	uela de emplazamiento y lo manifestado
por	
	RTÍCULO CUARENTA Y CINCO DE LA
	UDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL
	N, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. POR
	cido en los <i>artículos ciento diecisiete y</i>
	nanza de Convivencia Ciudadana y
del compareciente y a su capacidad eco	ntiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia onómica RESUELVE:
CONDÉNESE a	, a pagar la
	CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE
	IIDOS DE AMÉRICA (\$11.42), por haber
	ablecida en el ARTÍCULO CUARENTA Y
	JNDO ORDENANZA DE CONVIVENCIA
CIUDADANA Y CONTRAVENO CUSCATLÁN.	CIONAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO
Y no habiendo nada más que manifesta consta de una hoja útil, la cual firmamo	r damos por concluida la presente Acta que s.
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL